



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0056 -2009-ANA

Lima, 06 FEB. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo 0839-2008 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Huaral e ingresado con Hoja de Envío N° 57916, organizado por Olga Malache de Ramírez, sobre terminación de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 28° y 37° de la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752, los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda, y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, según el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; es función de esta autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046-2005/GRL-DRAL/ATDRCH.H, la señora Olga Malache de Ramírez es titular de una licencia de uso de agua para el predio de C.C. N° 03994 con un área bajo riego de 0,19 ha y un volumen máximo anual de 2 709 m³, habiendo solicitado la recurrente la terminación de la licencia de uso de agua otorgada por cambio de uso del predio;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas Chancay Huaral, según Informe N° 090-2008/GRL-DRAL/ATDR.CH.H y de la Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 137-2008-INRENA-IRH-UTR/JCBN, recomienda dar por terminada la licencia de uso de agua otorgada a favor de la recurrente para el predio de C.C. N° 03994 por cambio de uso y devolver el recurso hídrico al Bloque de Riego Jesús del Valle-Río, con código PHUH-2706-B33 de la Comisión de Regantes Jesús del Valle de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Huaral;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en aplicación con el establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la terminación de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de la señora Olga Malache de Ramírez, mediante Resolución Administrativa





N° 046-2005/GRL-DRAL/ATDRCH.H, debiéndose mantener vigente en todo lo demás la referida resolución administrativa.


ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la terminación de la licencia declarada mediante la presente resolución.



ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Aguas Chancay-Huaral su notificación al titular, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Huaral y a la Comisión de Regantes Jesús del Valle.

Regístrese y comuníquese,




Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua